

| | | |
|---|------------------------------------|-------------------|
|  La vivienda y el agua son de todos Minvivienda | FORMATO: ACTA | Versión: 5.0 |
| | PROCESO: GESTION DOCUMENTAL | Fecha: 15/02/2021 |
| | | Código: GDC-F-01 |

ACTA No. 11

DATOS GENERALES

| | |
|-------------|---|
| FECHA: | Bogotá, 12 de julio de 2022 |
| HORA: | 7:30 a.m a 8:30 a.m |
| LUGAR: | Virtual |
| ASISTENTES: | Claudia Rendón – Contratista MVCT David García – Contratista MVCT María Juliana González – Contratista MVCT Andrea Maldonado – Contratista MVCT Jorge Luis Estupiñán – Contratista MVCT Yudy Fernández – Directora Técnica EAAAY Elena Ovalle – EAAAY Equipo social - EAAAY Secretaría de Planeación de Yopal Secretaría de Obras de Yopal |
| INVITADOS: | NA |

ORDEN DEL DIA:

1. Retomar la revisión de inclusión de nuevas áreas como el sector de Morichal en el esquema diferencial urbano - Agua al Barrio- Yopal.

DESARROLLO:

1. Se solicita desde el equipo líder de Agua al Barrio, que la EAAAY ponga en contexto al resto de los asistentes con relación a las condiciones de los sectores que se querían evaluar para incorporar en el esquema diferencial urbano. Así mismo, se espera conocer la postura de Planeación municipal, teniendo en cuenta que la última vez que se informó sobre el caso de Morichal, éste se encontraba pendiente de definir si se encuentra en suelo urbano o rural y así poder tener más información sobre cuál es el esquema diferencial que correspondería.
2. La EAAAY informa que Morichal es un centro poblado urbano según lo decretado por Planeación Municipal, pero no cumple con los requisitos para implementar un esquema diferencial urbano. A lo que hacen referencia, es a que está interconectada la infraestructura y cuenta con una población menor de 25 mil habitantes y no está dentro de la zona no interconectada. Ante esta información, el apoyo jurídico de Agua al Barrio aclara cuáles son los casos en los que se puede implementar un esquema según el Decreto 1272 de 2017. Cuando se trata de un área de difícil gestión, no aplican esos dos requisitos por los cuales la EAAAY considera que no puede implementarse.
3. Secretaría de Planeación trata de aclarar un poco lo relacionado con el tipo de suelo en el que se encuentra localizado el centro poblado de Morichal. Sin embargo, presentan una certificación en la que se indica que es rural.



4. Ante esta diferencia de información, MVCT hace un recuento de la descripción que en reuniones anteriores habían suministrado. Se les indica que habían hablado de Morichal como un centro poblado de 4000 habitantes y 1250 viviendas aproximadamente, se abastecen por pozos, tienen PTAP y PTAR. Cuentan con algunas redes y unas pocas viviendas manejan las aguas residuales a través de pozos sépticos. Aunque tienen agua potable, no pueden garantizar la continuidad. En este sentido, ese sería el estándar de interés para ser mejorado en el marco de un esquema diferencial. También se comentó en su momento que uno de los principales puntos a aclarar cuál era la proporción de territorio en suelo urbano o rural y, de lo rural, qué área estaría afectada por suelo de protección.
5. En este orden de ideas, el equipo jurídico de esquemas diferenciales rurales reitera la importancia de aclarar el tipo de suelo para poder brindar una orientación adecuada.
6. Interviene Jorge Granados de la Secretaría de Obras, y aclara que según el POT vigente, Morichal es considerado rural y seguirá siendo rural, por fuera de la zona de expansión de la zona urbana de Yopal. Esto en coherencia con la modificación que se está tramitando al instrumento de ordenamiento territorial.
7. Nuevamente, el asesor jurídico de esquemas diferenciales urbanos, indica que, según el artículo 31 de la Ley 388 de 1997, un centro poblado es considerado urbano y, en este caso, aplicaría el esquema diferencial urbano para áreas de difícil gestión. Sin embargo, es necesario realizar la aclaración correspondiente en la certificación que presentan en la reunión, porque en ella hablan de centro poblado rural.
8. Adicionalmente, se solicita desde MVCT especificar si Morichal hace o no parte del APS de la EAAAY. La empresa aclara que, la APS es exclusivamente en el suelo urbano. Por esta razón, les resulta importante definir si Morichal, así como La Chaparrera y otros centros poblados, están en suelo urbano o rural. Esto tiene un impacto en la prestación de los servicios y el cobro que se les pueda hacer a estas personas de los servicios.
9. Una propuesta que surge del asesor jurídico de esquemas diferenciales urbanos es volver a hacer la presentación, al prestador y al municipio, tanto de los esquemas diferenciales urbanos como los rurales, para unificar aspectos conceptuales.
10. Sin embargo, la líder de esquemas diferenciales urbanos del MVCT comenta que, aunque no existe ningún inconveniente en realizar nuevamente asistencia técnica conceptual, lo más conveniente sería que el municipio aclare la certificación en cuanto a la condición de ordenamiento territorial de Morichal, que es lo que se ha visto como un interrogante desde que se inició a tratar este tema entre el prestador y MVCT. Se sugiere que realicen una reunión interna entre EAAAY y municipio, en donde aclaren esta situación. Posteriormente, nos reuniríamos con Secretaría de Planeación para que nos informen la conclusión a la

que llegaron. Con esta propuesta está de acuerdo el municipio y posteriormente se abriría un nuevo espacio para continuar con el análisis de opciones de esquema diferencial. Se propone como fecha tentativa el 27 de julio a las 7.30 am.

COMPROMISOS

| # | Compromiso | Responsable | Fecha límite de cumplimiento |
|---|--|--------------------|------------------------------|
| 1 | Realizar reunión entre el prestador y municipio | Planeación y EAAAY | |
| 2 | Programar nueva reunión, una vez realizada la reunión entre prestador y municipio. | MVCT | |

Listado de asistencia

Existe grabación de la reunión

Elaboró: Claudia Rendón

Fecha: 12/07/2022

Asistencia reunión Yopal - Morichal Esquemas diferenciales 12 de julio de 2022

| Nombre completo | Acción del usuario | Marca de tiempo |
|--|---------------------------|------------------------|
| Claudia Yamileth Rendon Valencia | Unido | 12/7/2022, 7:30:00 |
| David Garcia Tellez | Unido | 12/7/2022, 7:30:01 |
| Andrea del Pilar Maldonado Romero | Unido | 12/7/2022, 7:30:08 |
| Andrea del Pilar Maldonado Romero | Abandonó | 12/7/2022, 7:32:07 |
| Andrea del Pilar Maldonado Romero | Unido | 12/7/2022, 7:32:16 |
| Maria Juliana Gonzalez Patino | Unido | 12/7/2022, 7:30:38 |
| Diego Torres Bulla - Secretaría de obras (Invitado) | Unido | 12/7/2022, 7:31:38 |
| Diego Torres Bulla - Secretaría de obras (Invitado) | Abandonó | 12/7/2022, 7:33:01 |
| Diego Torres Bulla - Secretaría de obras públicas (Invitado) | Unido | 12/7/2022, 7:32:55 |
| Dirección Técnica (Invitado) | Unido | 12/7/2022, 7:33:38 |
| YANCI PAOLA ALFONSO ÁVILA (Invitado) | Unido | 12/7/2022, 7:37:24 |
| Jorge Luis Estupinan Perdomo | Unido | 12/7/2022, 7:38:21 |
| GRANADOS SOPY (Invitado) | Unido | 12/7/2022, 7:48:15 |
| Diego Torres Bulla (Invitado) | Unido | 12/7/2022, 7:48:50 |
| Ángela Patricia Barrera (Invitado) | Unido | 12/7/2022, 8:14:48 |